República del Perú

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 084-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 17-2020.

Cerro de Pasco, 18 de Setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 17 de fecha 17 de Setiembre del 2020, el Informe Nº 382-2020-GDS-MDY-PASCO, de fecha 17 de Setiembre del 2020; Informe Nº 197-2020-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 17 de Setiembre del 2020; Modelo de Acta de Concejo Municipal. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley Nº 27680, Nº 28607, Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N" 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 170-2019-MIDIS, de fecha 15 de julio de 2019, se resuelve aprobar las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para Personas.

Que, el Sello Municipal es un reconocimiento público del Estado Peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, a los gobiernos locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social, en el marco de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo e inclusión Social.

Que, el Sello Municipal tiene por objetivo promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo con ello, mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, fomentando la participación de la ciudadanía, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e inclusión Social, logrando de esta manera: fomentar en las municipalidades la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultado al servicio de las personas, promover la participación de la ciudadanía en el seguimiento a la implementación de la

República del Perú

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Edición Bicentenario y fortalecer la articulación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos.

Que, mediante Informe N° 197-2020-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 17 de Setiembre del 2020; Modelo de Acta de Concejo Municipal la Sub Gerente de Desarrollo Humano, informa al Gerente de Desarrollo Social, sobre la inscripción y participación del premio Bicentenario del Sello Municipal en tal sentido atendiendo la invitación realizada por el MIDIS y como requisito para la inscripción, por lo que con Informe N° 382-2020-GDS-MDY-PASCO, de fecha 17 de Setiembre del 2020, El Gerente de Desarrollo Social solicita sea elevado al Concejo Municipal para los fines correspondientes;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 017 de fecha 17 de Setiembre del 2020; se pasó a orden del día, el Informe N° 382-2020-GDS-MDY-PASCO, de fecha 17 de Setiembre del 2020; Informe N° 197-2020-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 17 de Setiembre del 2020; Modelo de Acta de Concejo Municipal.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Artículo 39°y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2020-CM-MDY de fecha 17 de Setiembre del 2020, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la autorización al señor alcalde de la Municipalidad, para que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, al segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR, las metas asignadas al distrito de Yanacancha para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	6.45%	35.15%	Hasta 31 de enero de 2021

Acuerdo de Concejo

	P2	Municipalidad promueve la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	Número de reuniones de la IAL para el análisis y seguimiento de la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	MIDIS-DGIPAT-DAT	0	3	Hasta 31 de enero de 2021
	P3	Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las y los integrantes de la IAL con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes de la IAL que aprueban el curso formativo con énfasis en la primera infancia.		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
	P4	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que al menos hayan aprobado el curso "Gestión Pública con énfasis en DIT".		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
Inclusión Económica	P5	Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante el conocimiento y uso del Agente Multired.	Un Agente Multired promovido o implementado por la Municipalidad.	Banco de la Nación	N.C.	N.C.	Hasta 31 de enero de 2021

República del Perú

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Protección del Adulto Mayor	P6	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP-DIPAM	0	1	Hasta 31 de enero de 2021
	P7a	Municipalidad implementa la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS), a fin de contribuir con la mitigación de los efectos del COVID-19 y la contención de nuevos casos.	Porcentaje de PAMAR y PcDS contactadas y que brindan consentimiento para su seguimiento telefónico.	MIDIS-DGIPAT-DAT / PAIS	51.75%	75.34%	Hasta 31 de diciembre de 2020
	P7b		Porcentaje de PAMAR y PcDS que ha recibido seguimiento frecuente para identificar alertas COVID-19 y brindar orientaciones preventivas frente al COVID-19.		4.71%	36.45%	Hasta 31 de diciembre de 2020
Intervenciones Transversal	P8	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS-DGDAPS-PCA	N.C.	N.C.	Hasta 31 de enero de 2021

República del Perú

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

	P9	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	60%	Hasta 31 de diciembre de 2020

N.C. = No corresponde

ARTÍCULO TERCERO. - NOMBRAR, como miembro responsable del Equipo Técnico Municipal a:

- Econ. Omar Raúl RARAZ PASCUAL – (Alcalde)

ARTÍCULO CUARTO. - NOMBRAR, como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes funcionarios y autoridad.

- Mg. Gerlis Miguel LLANOS PEÑA – (Gerente de Desarrollo Social)
- B/Adm. Amiht MARTEL ALMERCO – (Sub Gerente de Desarrollo Humano)
- Ing. Gavi Yesenia CONDEZO MELENDEZ – (Regidora de la Comisión de Desarrollo Social)

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, como la primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEXTO. - ACEPTAR, los términos y condiciones establecidas en las Bases del segundo periodo de la edición Bicentenario del Sello Municipal.

ARTÍCULO SETIMO. - ENCARGAR, a Secretaria General, la distribución del presente Acuerdo; y la Unidad de Tecnologia de la Información la publicación del texto integro del mismo en la pagina Web: www.munimdy@muniyanacancha.bob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE